

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016003529 DEL 04 DE FEBRERO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos para la oficina de Grupo de Soporte Tecnológico, según consta en el oficio No. 208-0009-16 de 4 de febrero suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	41	13	20	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	21.600.000.00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	21.600.000.00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	21.600.000.00
TOTAL							21.600.000.00

Manuel

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016003529 DEL 04 DE FEBRERO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

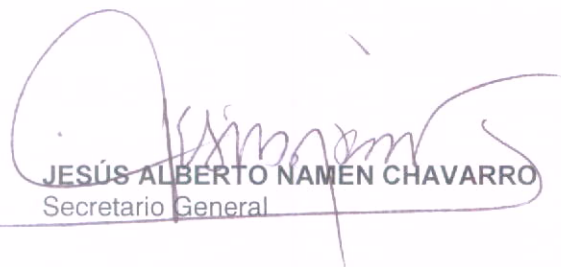
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	
2	0	4	41	13	20	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	21.600.000.00
TOTAL							21.600.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el cuatro (04) de febrero de 2016.



JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario General

Revisó: José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado
 Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal **J.A.M**

Proyectó: María Elvira Espitia Martínez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal **E**



Bogotá Febrero 4 de 2016
208-0009-16

Doctor,

JOSE ALEJANDRO MAJUL RODRIGUEZ,

Profesional especializado con asignación de funciones de coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA


Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor,

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de Respalda la adquisición de elementos indispensables para el normal funcionamiento del Grupo de Soporte Tecnológico del INVIMA

Código Presupuestal						Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	6		Comunicaciones y Transporte		
A	2	0	4	6	5	Servicios de Transmisión de la Información		21.600.000.00
A	2	0	4			Otros gastos por Adquisición de Servicios		
A	2	0	4	41	13	Otros gastos por Adquisición de servicios	21.600.000.00	
Totales							21.600.000.00	21.600.000.00

Atentamente,


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General *pd*

Proyecto: Francisco Lara
Revisó: Fabián Augusto Patarroyo M.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D N.º 12-11/21
PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



04 FEB 2016
New
12:15

